

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 32'00
 Por seis meses 56'00
 Por un año 102'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses: 1 y fechas anteriores: 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares, y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letras de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

107

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 18 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«El pasado mes de noviembre tuvo lugar el primer Congreso Nacional Ganadero que, entre otros temas, estudió todo lo relativo a la enseñanza, divulgación y propaganda de la avicultura, acordándose recabar de los organismos oficiales la mayor cooperación posible para estos fines. Atendiendo a esta propuesta y a la petición formulada ante este Ministerio por el Sindicato Vertical de la Ganadería, esta Dirección General ruega a V. E. que recabe de la la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamientos, presten la cooperación moral y material, posible, dentro de sus posibilidades, para que se ayude al Sindicato de Ganadería y otros Organismos Oficiales que organicen plan de conferencias, cursillos, etc. que contribuyan a divulgar y propagar las enseñanzas de la avicultura».

Lo que se hace público en este B. O. de la provincia, para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 20 de enero de 1955.

El Gobernador Civil
127

Delegación Sindical Provincial

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRESOS CON DESTINO A ESTA C. N. S.

100

La Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, saca a concurso público los impresos y material de oficina para sus servicios.

Al concurso pueden concurrir todos los industriales que se dediquen a la fabricación y venta de impresos y material de oficina.

Los pliegos de condiciones, relacionados con dicho material, relaciones del mismo, y demás detalles de este concurso se encuentran de manifiesto en la Administración Sindical Provincial, sita en Milicias, 1-4.º, a disposi-

ción de los interesados en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos se verificará por la Junta Económico-Administrativa Provincial de ésta C. N. S. a partir de los 10 días de su publicación en el B. O. de la Provincia. Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

Logroño 19 de enero de 1.955.

El Presidente de la J. E. A. P.

Manuel Pérez España

117

CONCURSO PARA LA CONTRATATA DE CONBUSTIBLE PARA LA CALEFACCION DURANTE LA ACTUAL TEMPORADA DE INVIERNO

101

La Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, saca a concurso la contrata para atender el servicio de calefacción en la temporada actual de invierno del edificio que ocupa dicha Entidad en la calle de las Milicias 1-4.º, en las condiciones que se especifican en el pliego que se facilitarán en la Administración Provincial de dicha Delegación y en el domicilio citado.

El plazo de presentación de proposiciones terminará 5 días antes de la apertura del pliego de condiciones.

Dicha apertura de pliegos se verificará por la Junta Económico-Administrativa Provincial de ésta C. N. S. a partir de los 10 días de su publicación en el B. O. de la Provincia. Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

El importe de los anuncios se rán por cuenta de los adjudicatarios.

Logroño 19 de enero de 1.955.

El Presidente de la J. E. A. P.

Manuel Pérez España

118

Ayuntamiento de Logroño

114

Habiéndose padecido error en la publicación de la Planilla de Transición, insertada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, núm. 1. de fecha 4 de los corrientes, se hace público que la misma debidamente rectificadas, se insertará dentro de breve plazo en este periódico oficial, quedando en consecuencia, aquella, sin valor ni efecto legal.

Logroño, 19 de enero de 1955.

El Alcalde

Julio Pernas

135

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

III

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Lagunilla de Jubera (Logroño), acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto del almacén-granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo afecto al Instituto Nacional de Colonización D. Víctor Labarga Gascón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos veintisiete pesetas con ochenta y tres céntimos (53.827'83).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, es de mil setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1076'55).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta y tres pesetas con diez céntimos (2.153'100).

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso, se admitirán en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas-generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño (Milicias, 1-3.º), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cámara Oficial Sin-

dical Agraria de Logroño, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en un plazo improrrogable de dos años, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Cada licitador deberá presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expedirá el oportuno recibo.

Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas económicas (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc.), y el otro la proposición económica referida a la obra objeto de la subasta, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales o jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren incapacitadas por alguna de las causas recusables contenidas en nuestra legislación, previa la presentación de los siguientes documentos:

Primero.—Documento Nacional de Identidad del licitador, o en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Segundo.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero.—Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Cuarto.—Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación de Hacienda de Logroño, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Quinto.—Ultimo recibo de la Contribución.

Sexto.—Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Séptimo.—Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas



por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Octava.—Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producto nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

Novena.—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa Presidencial estará constituida por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño o funcionario en quien delegue el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Alcanadre y un funcionario de la Cámara Sindical Agraria que actuará de Secretario y será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedare desierta, la Cámara Oficial Sindical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare oportuno, o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 21 de enero de 1955.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

Firmado: Jesús Jiménez Sáinz de Rozas.

132

Servicio Nacional del Trigo

128

Exámenes restringidos entre personal eventual.

El B. O. del Estado del día 10 del actual, inserta Orden de Ministerio de Agricultura por la que se fijan normas relativas al personal eventual de este Servicio que aspire a su nombramiento en propiedad, en las categorías que se expresan mediante concurso-oposición.

El texto de la citada orden y los programas para dicho concurso-oposición, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial (Victor Pradera 3, Logroño) y en los Almacenes de la Provincia.

El plazo de presentación de

Diputación Provincial

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE VIVIRES

Hasta las trece horas del día 31 del actual, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, proposiciones para el suministro, durante el mes de febrero próximo, a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, de los siguientes artículos y cantidades:

Huevos frescos, con un peso aproximado de 600 a 700 gramos la docena 370 docenas.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de este artículo, se halla de manifiesto a disposición de los concursantes, en la referida dependencia provincial.

Logroño 22 de enero de 1.955.

El Presidente, Agapito del Valle López

154

solicitudes finalizará a las dieciocho horas del día 28 de Febrero próximo.

Logroño 20 de enero de 1955

El Jefe Provincial

Marino Lorente

148

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

122

Al objeto de construir el Gremio Sindical Fiscal del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho y elección de los cargos de los componentes de las respectivas Juntas, por el presente anuncio se convoca a todos los Industriales afectados por el Arbitrio sobre la Riqueza Radicante de la Excm. Diputación a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 3 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 10 por segunda en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sito en Milicias 1.º

Logroño, 23 de enero de 1.955

El Jefe Provincial del Sindicato

Rafael Ojeda Gómez

131

Administración de Justicia

REQUISITORIA

103

Puchol Escudero, José, de 33 años, hijo de José y de Carolina, natural de Belchite y vecino de Logroño, Avenida Bailén, sin número, de profesión vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado últimamente en el mismo y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 72 de 1954 por el delito de simulación de delito comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar. Se interesa de la Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial su búsqueda y habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Fregenal de la Sierra, 14 de enero de 1955

El Juez de Instrucción,

123

Anuncios Oficiales

EDICTO

89

A los veinte días transcurridos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce de la mañana se procederá en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde a subastar de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Obras Municipales las obras de reparación del Edificio Municipal destinado a viviendas del señor Sacerdote bajo las condiciones que se leerán en el acto de la subasta y cuyo precio de tasación asciende a 11.000 pesetas.

Brieva de Cameros 13 enero de 1.955:

El Alcalde,

99

90

D. Luis Novoa López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso.

Hago saber:

Que aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, durante los plazos que se indican:

Rectificación Padrón Habitantes: 15 días hábiles.

Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.954, con las de Administración de Patrimonio, Caudales y Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto:

15 días hábiles y los ocho subsiguientes.

Pedroso 17 de enero de 1.955.

El Alcalde,

98

EDICTO

91

Aprobada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1.954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, para oír reclamaciones.

Préjano 16 de enero de 1.955.

El Alcalde,

96

EDICTO

40

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad del año actual, el mozo Agustín de las Heras Sáez, hijo de Agustín y de Carmen que nació en esta villa el día 23 de septiembre de 1934, e ignorándose el domi-

cilio tanto del mozo como de sus padres y familiares, por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 30 de enero actual, así como el 13 y 20 de febrero próximo en que tendrá la clasificación de soldados, en la inteligencia que de no hacerlo ni presentar persona legalmente autorizada será declarado prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes.

Cornago, 7 de enero de 1.955.

El Alcalde

57

ANUNCIO

92

Se halla depositada en este Ayuntamiento, una saca conteniendo lana blanca, que se entregará a su propietario previa justificación de la oportuna propiedad, la cual fué encontrada abandonada en a Carretera de Zaballa, por el vecino de Cuzcurritilla. Nemesio Ugarte.

Rodezno 15 de enero de 1955.

El Alcalde,

95

BANDO

45

Durante el plazo reglamentario, quedan exquestos al público los documentos siguientes:

Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto.

Repartos para la exacción de los arbitrios sobre las riquezas Rústica y Urbana para el año 1955.

El Redal 8 de enero de 1.955

El Alcalde

61

EDICTO

56

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal para la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, por Decreto Ley de 6 de octubre último, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días.

Muro de Aguas 5 de enero de 1955.

El Alcalde,

71

ANUNCIO

62

Durante el tiempo reglamentario, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones los documentos que a continuación se expresan:

Ordenanza formada para la exacción del impuesto único sobre los vinos comunes o de pastos no embotellados.

Cervera del Río Alhama a 8 de Enero 1955

El Alcalde,

67

ANUNCIO

132

Por el plazo de 15 días, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, la Ordenanza fiscal sobre vinos comunes y de pasto.

Cornago 21 de enero de 1.955.

El Alcalde,

152